

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20016 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 430/2015, NIG n.º 20.05.2-15/005806, por auto de 09/06/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GARRAIOAK BILAU, S.L., con CIF B-20538799, con domicilio en Plaza Euskadi, n.º 3 Of. 64 - 20305 Irún, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D/Dª IGONE ÁLVAREZ JIMÉNEZ, con domicilio postal en calle Prim, 28, Entlo Izq. 20006 Donostia-San Sebastián, y dirección electrónica: concursegarraioakbilau@grupozubizarreta.es.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 10 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150028226-1